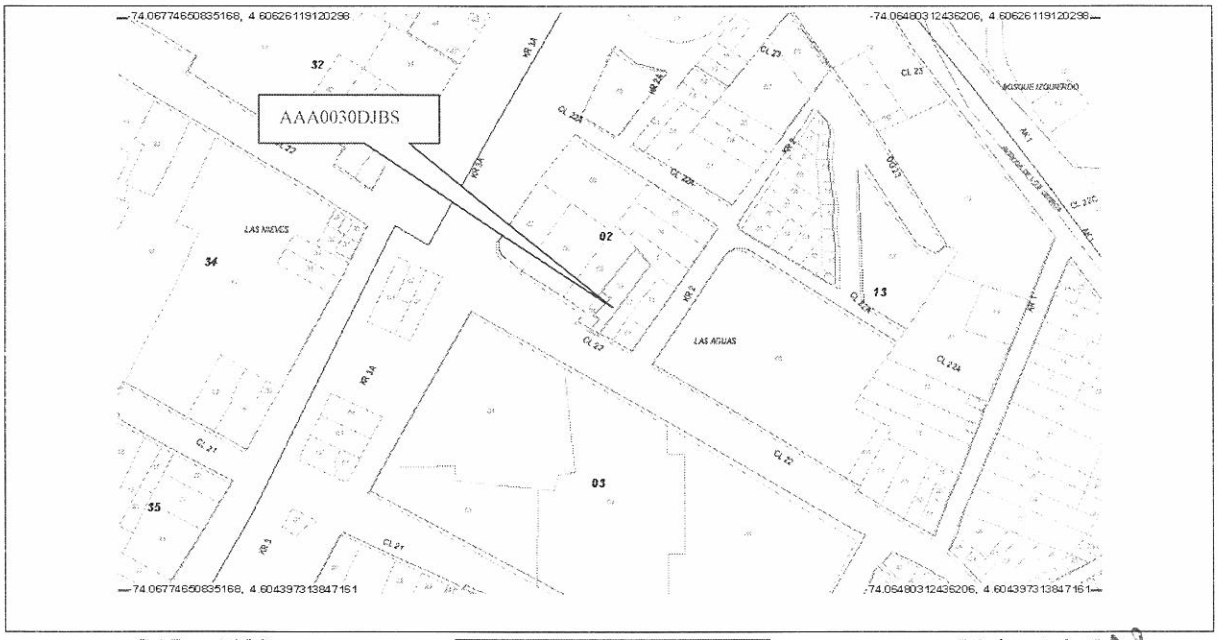
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	**1198**
1.2 ÁREA:	**Investigación y Desarrollo**
1.3 COORDINACIÓN:	**Conceptos Técnicos**
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	**2008ER7025**
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	**RO-30798**

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	**Alcaldía Local de Santa Fe**
2.2 LOCALIDAD:	**(3) Santa Fe**
2.3 UPZ:	**(92) La Macarena**
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	**Las Aguas**
2.5 DIRECCIÓN:	**Calle 22 No. 2 - 16**
2.6 CHIP:	**AAA0030DJBS**
2.7 FECHA DE VISITA:	**Julio 22 de 2008**
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	**Una Persona – Una Familia**
2.9 ÁREA (m2):	**180 m² (Aproximadamente)**

3. LOCALIZACIÓN



BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación está relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE posee en su base de datos como antecedente el Concepto Técnico de Amenaza Ruina No. CAR-178 de Diciembre de 2004 que hace referencia a este inmueble, en el cual se expresa que debido a la temporada de lluvias del mes de Noviembre del año 2004, se presentó la pérdida de materiales de los muros de adobe, los cuales se debilitaron ocasionando el colapso parcial de la fachada y el daño de los muros divisorios de la edificación; como conclusión se expresa que la edificación AMENAZA RUINA y se recomienda proceder a la demolición de la estructura correspondiente al acceso del taller.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de Santa Fe, de acuerdo con el oficio No. A.O. 513/08 en desarrollo del proceso de la querella No. 008R/08.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra deshabitada, el responsable del predio permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

En el inmueble objeto de la visita técnica se encontró un lote sin cubierta con una edificación de un piso en el costado occidental de la parte frontal cuya estructura principal son muros de adobe combinados con muros de mampostería de arcilla, la cubierta es en teja de fibro cemento apoyada en una estructura de madera. La zona frontal del costado oriental que estaba en malas condiciones de acuerdo con lo expresado en el Concepto Técnico de Amenaza Ruina No. CAR-178 fue demolida. El aspecto general de la fachada del predio se puede apreciar en la fotografía 1. Las dimensiones aproximadas de la edificación son seis metros de frente y treinta metros de fondo.

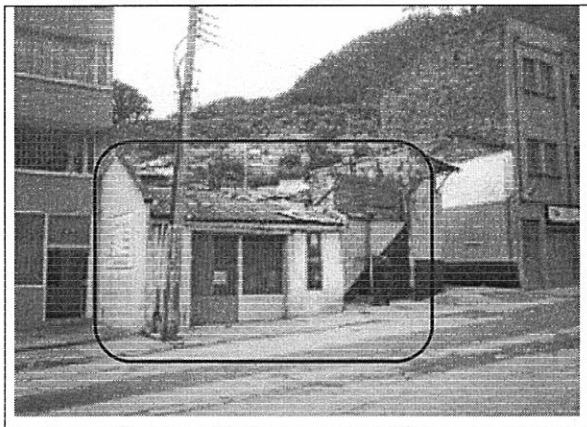
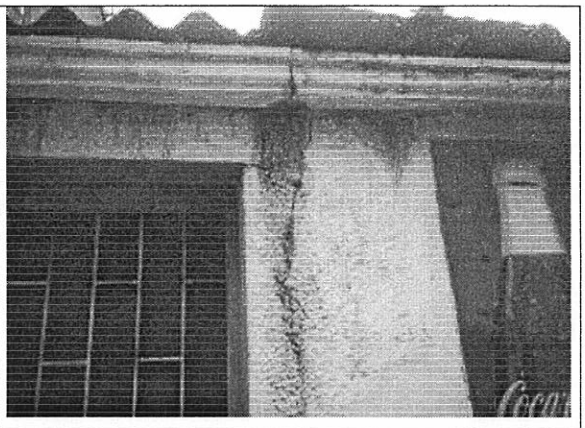
8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada se encuentra en mal estado, se observan agrietamientos en la zona superior, como se puede ver en la fotografía 2, se identificaron fisuras y pérdida de verticalidad en el extremo occidental del muro, como se ilustra en la fotografía 3. Los muros perimetrales e internos de la construcción de la zona frontal están en malas condiciones, hay deterioro en la base de la mayoría de ellos con agrietamientos considerables y se observa colapso parcial, las condiciones de los muros de la construcción de la zona frontal se pueden apreciar en las fotografías 4 a 6.

El muro de cerramiento de la parte posterior está en mal estado, se observa deterioro avanzado, como se ve en la fotografía 7; en la fotografía 8 se evidencia el colapso parcial de la parte inferior del muro en el extremo oriental del mismo.

En líneas generales se observa daño fuerte en la edificación de la zona frontal y en el muro de cerramiento de la zona posterior, se evidencia posibilidad de colapso a mediano plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

	
Foto 1. Vista general del inmueble	**Foto 2.** Agrietamiento en la parte superior del muro de fachada

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

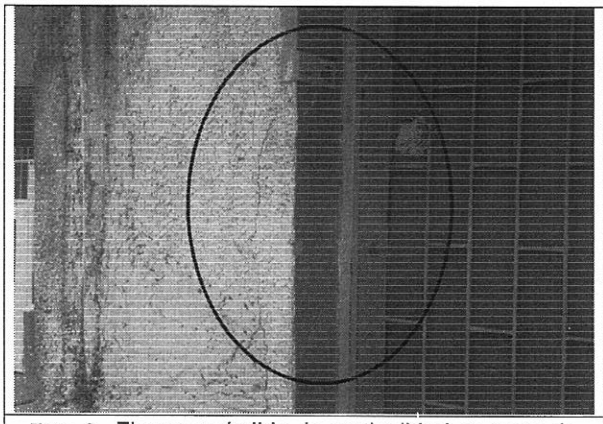


Foto 3. Fisura y pérdida de verticalidad en muro de fachada

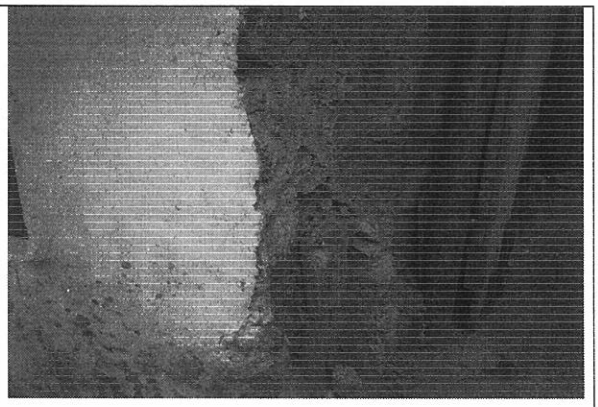


Foto 4. Deterioro en la base de los muros de la construcción del costado occidental

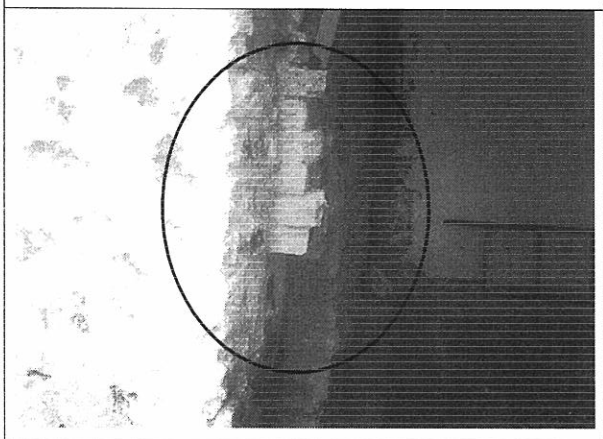


Foto 5. Colapso parcial de muros en construcción de la zona frontal

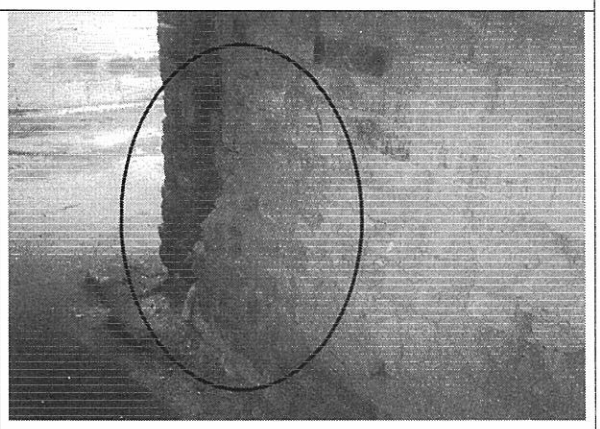


Foto 6. Muros en mal estado construcción frontal



Foto 7. Muro de cerramiento en mal estado



Foto 8. Colapso parcial del muro de cerramiento

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 22 No. 2 - 16, **AMENAZA RUINA**, se observa daño fuerte en la edificación de la zona frontal y en el muro de cerramiento de la zona posterior, se evidencia posibilidad de colapso a mediano plazo. Se recomienda a los responsables o propietarios de la edificación desarrollar las siguientes actividades:

- Realizar la demolición del inmueble
- Proveer las medidas de seguridad a peatones y transeúntes hasta que se realice la demolición

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Aprobó: **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON** Coordinación de Conceptos Técnicos	Vo.Bo: **Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS** Subdirección de Investigación y Desarrollo
Vo.Bo: **GUILLERMO ESCOBAR CASTRO** Dirección	

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co